

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Constancia de Regularización de Construcción Mayor a 60 metros cuadrados para una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DOPYDU/002/2024	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para regular las edificaciones de diferentes tipos de obra, que hayan sido edificadas sin contar con sus licencias y autorizaciones correspondientes.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Regularización de Construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se haya realizado una construcción, ampliación, modificación o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, mayor a 60 metros cuadrados sin contar con las autorizaciones correspondientes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Regularización de construcción a su legítimo propietario o poseedor Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1		
7. Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1		
8. Planos arquitectónicos en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200 de la construcción, deberá contener la superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2		
9. Planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200, memoria de cálculo estructural; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2		
10. Constancia de alineamiento y Número Oficial.	Si	1		
11. Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1		
12. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir la Constancia de Regularización de construcción a su legítimo propietario o poseedor Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1	
9.	Planos arquitectónicos en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200 de la construcción, deberá contener la superficie del terreno, superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
10.	Planos hidrosanitarios, eléctricos y estructurales en formatos de 90 x 60 cm a escala 1:50 máximo 1:200, memoria de cálculo estructural; firmados por DRO vigente (en cada documento).	Si	2	
11.	Constancia de alineamiento y Numero Oficial.	Si	1	
12.	Licencia de uso de suelo vigente.	Si	1	
13.	Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso)	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO El ciudadano ingresara a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitando los requisitos para el trámite, al darle los requisitos se le entrega la solicitud, la cual debe ser llenada en tinta azul. Al ingresar todos los documentos requeridos y la solicitud se otorga la orden de pago, la cual tiene que ser pagada en la Tesorería Municipal, después del plazo máximo de respuesta el ciudadano recogerá el documento solicitado.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 5 días hábiles

COSTO:	Constancia de Regularización Interés social \$11.00 pesos por m2 más Multa. Popular \$33.00 pesos por m2 más Multa. Medio \$38.00 pesos por m2 más Multa Residencial \$64.00 pesos por m2 más Multa Residencial Alto \$73.00 pesos por m2 más Multa Mercantil e industrial \$53.00 pesos por m2 más Multa	Fundamentación Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 y 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción I y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
---------------	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	---	--------------------	---	-------------------	---	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Blanca Alicia Rivera Picazo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Amecameca		
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo se puede solicitar una constancia de regularización de construcción?						
RESPUESTA:	En cualquier momento y cuando no se tenga la licencia de construcción correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para la expedición de la constancia de regularización es obligatorio presentar la Constancia de Alineamiento?						
RESPUESTA:	Sí, porque es un requisito para otorgar la constancia de regularización.						



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede regularizar una construcción comercial que no cuenta con licencia de construcción?
RESPUESTA:	Sí, se puede regularizar todo tipo de construcciones siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Terminación de Obra.	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ Blanca Alicia Rivera Picazo</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><u>12 / 02 / 2024</u></p>
--	--	---



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022-2024



Dirección de
Obras Públicas y
Desarrollo Urbano